BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 19 de Noviembre de 2.010** **EDICION Nº 3220**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2.733

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉNSANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Otórgase una pensión con carácter vitalicia honorífica al señor Osvaldo Oscar Arabarco -DNI N° 7.576.001-, retroactiva al 1 de enero de 2010, equivalente a la categoría FUA del escalafón del empleado público de la Provincia del Neuquén y las actualizaciones que se devenguen en el futuro por todo concepto, con más los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General vigente.

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar los recaudos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de octubre de dos mil diez.

Fdo.) Dra. Ana María Pechén
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2.733

Neuquén, 01de noviembre de 2010

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 2093 /2.010.

Fdo.) SAPAG
REINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto Minero

Solicitud Mina Vacante de Bentonita - Mina: «La Milagrosa», Expediente N° 96084/1.954, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Dora Camargo - **Expediente N° 714 - Año 2.009**. La que suscribe, Dora Camargo, Apoderada Minera N° 29, DNI N° 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado Nº 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita mina vacante, Expte. N° 96084/54. Nombre Yacimiento: La Milagrosa. Sustancia: Bentonita, Dpto. Ubicación: Añelo. Se adjunta sellado de $28 (pesos veintiocho), el canon correspondiente pido se deduzca de solicitud de mina vacante Verna I. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de noviembre de dos mil nueve, doce horas, veinte minutos. Cargo N° 509, Acompaña sellado $28,00. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 21 de setiembre de 2.010. A los fines previstos por el Artículo 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día trece de diciembre del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Piedra de Construcción asociada con Piedra Laja - **Expediente Nº 524/2.007**, cuya titularidad es de Silvia Susana Freire, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro

Catastral Minero dentro de los Lotes 17, 20, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-11-10

Solicitud de Cateo, Sustancia de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 9.927 Has. **- Expediente Nº 3452-180 - Fº 147 - Año 2.006**, Departamento Collón Curá, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Millaray Sociedad Anónima. Ref. Solicitud Permiso de Exploración - Cateo. Jorge Diego Bombai, DNI Nº 17.021.781, en su calidad de apoderado de Iamgold Argentina S.A., constituyendo domicilio legal en calle Elena de la Vega 472 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta ante el Sr. Director y manifiesta: 1.- Que la representación invocada se encuentra acreditada ante esta Dirección mediante el Poder Especial, oportunamente registrado. 2.- Que vengo a solicitar un permiso de exploración y cateo para la realización de trabajos de exploración en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría en una superficie de 9.927,05 Has., ubicadas en el Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. 3.-Que el área solicitada se encuentra ubicada, en parte, dentro de las propiedades de los siguientes titulares: Estancia Alicurca S.A. y Zingoni, Luis Daniel Jesús. 4.- Que de acuerdo y en cumplimiento del Art. 25 del Código de Minería (T.O.), se delimita mediante las Coordenadas Gauss Kruger los vértices de la superficie solicitada y que se ilustra en el croquis adjunto: Punto 1 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=21362488.15 X=5534077.00; Punto 2 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2371 339.73 X=5534077.00; Punto 3 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2371339.73 X=552862.00; Punto 4 Coordenadas (Gauss-Kruger) Y=2362 488.15 X=5522862.00. Superficie solicitada 9.927,05 Has.. 5.- Que a los efectos de la identificación del mismo, el cateo se denominará: Paso Flores, el programa mínimo de trabajos a ejecutar por profesionales de la materia, los elementos, equipos y maquinarias a utilizar, será el siguiente: Primera Etapa: Recopilación bibliográfica, cartográfica, fotografías aéreas y análisis de información satelital, reconocimiento en el terreno y extracción de muestras orientativas. Se emplearán estereoscopios de espejos, brújula tipo Bruton, GPS, herramientas manuales, vehículos pick-up doble tracción. Segunda Etapa: De acuerdo a los estudios efectuados en la etapa anterior, se seleccionarán áreas de interés sobre las cuales se efectuarán relevamientos topográficos - geológicos con extracción de muestras. El equipamiento a utilizarse en esta etapa, será el mismo que el descripto para la etapa anterior. Tercera Etapa: Si los resultados de la etapa anterior arrojasen resultados positivos y se localizasen anomalías minerales, se hará una investigación en mayor detalle abriendo labores o realizando perforaciones, según corresponda. Se extraerán muestras para sus análisis químico y mineralógico. Se emplearán teodolito, equipo pesado para apertura de labores superficiales o perforaciones a diamantina y/o aire reversa, según corresponda y vehículos automotores. Nota: Se acompaña el comprobante de pago del correspondiente canon de exploración y el sellado de Ley. Se declara bajo juramento que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones que determina los Arts. 29 en su segundo párrafo y 30 en el quinto párrafo del Código de Minería (T.O.). Por todo lo expresado, solicitamos nos tenga por presentados, proveyendo de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Jorge Diego Bombai, Apoderado Iamgold Argentina S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de diciembre del dos mil seis, trece horas veinte minutos. Cargo Nº 588. Acompaña sellado de $60,00; Croquis, fotocopia Declaración Jurada con Boleta Depósito $48.000,00; fotocopia pase de fondos, Escritura Nº 27. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de mayo de 2.010. La superficie de 9.927 Has. 05 As., solicitada para el cateo de minerales de primera y segunda categoría, tramitada por Expediente 3452-180/2.006, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17, 20, 21, 23, 24, 25 y 28, Fracción Sud, Sección XXXI del Departamento Collón Curá de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento. El cateo adopta la forma de un rectángulo cu-

yos lados mayores miden 11.215 metros con un azimut de 180º y sus lados menores miden 8.852 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5534077 e Y=2362488,15. Consta en autos que la superficie afectada es particular. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorille, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de mayo de 2.010.... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27º T.O. del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. «Registrada Cesión de Derechos y Acciones a título gratuito - Iamgold Argentina S.A. a/f Minera Millaray S.A. - Rº 18 - Fº 19 - Año 2.009 del Protocolo de Negocios Mineros (02-12-2.009) Dirección Escribanía de Minas». Zapala, 14 de mayo del dos mil diez. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 19 y 26-11-10

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/09, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Francisco S. Fuensalida, con domicilio real y legal en la calle Pino Hachado Nº 1.035 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Basalto, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2813/05 y de **IIA N° 2813/05-00001/2.010** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas de procesamiento se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 4, Sección XXX, Departamento Zapala. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X=5695182,75 Y=2403543, 33. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Zapala recorriendo 3 km. por la Ruta Provincial Nº 13 en dirección a Primeros Pinos, llegando sobre mano derecha al camino de ingreso, distando la cantera a unos 800 m. al Norte de la ruta. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La extracción de material se realizará por medio de una recolección manual de la piedra útil dejada por la traza del ferrocarril, realizando así la remediación simultánea a medida que se avance con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 19-11-10

CONTRATOS

MINING, PETROLEUM, GAS AND ENVIRONMENT S.R.L.

Se hace saber que con fecha 13 de octubre de 2.010 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de MINING, PETROLEUM, GAS AND ENVIRONMENT S.R.L.. 1) Socios: Carla Rossi Cherchyk, argentina, fecha nacimiento 26 de enero de 1.974, empresaria, D.N.I. Nº 25.509.381, casada en primeras nupcias con Hernán Enrique García, DNI Nº 22.719.919, con domicilio en Av. Olascoaga Nº 1461, P. 2º, Dpto. I

de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Marina Rosa Gamarra, argentina, fecha nacimiento 1º de octubre de 1.965, de profesión Contadora, D.N.I. Nº 17.575.415, soltera, domiciliada en calle Tte. Candelaria Nº 671 de la ciudad Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2) Domicilio Social: Av. Olascoaga Nº 1.471 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes actividades: La intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicios de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender todo clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente contrato. 4) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogarse. 5) Capital Social: El capital social es de pesos ocho mil ($8.000,00) dividido en 80 cuotas de $100 cada una. 6) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas socios o no, quienes revestirán el carácter de Gerente. Se designa como Gerente a la Sra. Carla Rossi Cherchyk, D.N.I. Nº 25.509.381 y al Sr. Dante Néstor Jeréz, D.N.I. Nº 13.970.653. Duración en el Cargo: Hasta tanto sean removidos. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 19-11-10

EXCALIBUR S.A.

Se hace saber que en virtud de la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Francisco Tropeano la sociedad «Excalibur S.A.», inscripta ante el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Nº 082, Fº 596/609, Tº IV S.A. del Año 2.005, ha procedido mediante Asamblea de fecha 19 de febrero del 2.008, rectificada y ratificada por Asamblea de fecha 25 de abril de 2.009, a designar nuevo Directorio, designando como Presidente al Sr. Darío Antonio Tropeano, DNI 16.816.070, casado, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en calle Irigoyen 456, 1er. Piso de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro y como Director Suplente al Sr. Federico Witte, DNI 22.313.432, soltero, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en calle Santa Cruz 375 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del R.P. de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «EXCALIBUR S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 15722/9). Subdirección, 12 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado Dirección General del Registro Público de Comercio del Nqn..

1p 19-11-10

INPACO S.R.L.

Ampliatoria Publicación del 01/10/2.010
Edición 3.213

Se hace saber que en reunión de socios de INPACO S.R.L. de fecha 22/11/2.001, el socio Pablo Marcelo Quinteros, argentino, D.N.I. 20.458.555, casado en primeras nupcias con Gisela María Fuss, D.N.I. N° 20.238.096, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 1865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió la totalidad de su participación en el capital societario compuesto de 56 (cincuenta y seis) cuotas partes de $100 cada una de la siguiente manera: Al Sr. Fernando Quinteros, argentino, D.N.I. 21.403.636, casado en primeras nupcias con Patricia Elena García, D.N.I. 21.785.133, con domicilio en calle Violeta Parra N° 472 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas y a la Sra. Patricia Elena García, D.N.I. 21.785.133, con domicilio en calle Violeta Parra N° 472 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Fernando Quinteros, D.N.I. 21.403.636, las restantes 16 (dieciséis) cuotas. Asimismo la socia Jorgelina Quinteros, argentina, D.N.I. 25.725.443, soltera, comerciante con domicilio en calle Islas Malvinas N° 1865 de la

ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió su participación social de 32 cuotas sociales de $100 cada una al socio Fernando Quinteros, argentino, D.N.I. 21.403.636, casado en primeras nupcias con Patricia Elena García, D.N.I. 21.785.133, con domicilio en calle Violeta Parra N° 472 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 19-11-10

TTE. GRAL. ROCA N° 701 S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 22/10/2.010. Socios: Marisa Elisabet Nieto, argentina, DNI N° 23.745.307, soltera, nacida el 13 de diciembre de 1.973, comerciante, domiciliada en Gabriel Saurel 261, Barrio La Cascada de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén y Claudio Fernando Cerella, argentino, DNI 16.068.835, divorciado, nacido el 16 de enero de 1.962, comerciante, domiciliado en Gabriel Saurel N° 261, Barrio La Cascada de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Denominación de la Sociedad: "Tte. Gral. ROCA N° 701 S.R.L.". Domicilio Legal: En la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: Es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la siguiente actividad: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de juguetes, artículos de librería, juegos didácticos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000), dividido en cien (100) cuotas parte de doscientos pesos de valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Designar Gerente a la señorita Marisa Elisabet Nieto, DNI N° 23.745.307, para que ejerza el cargo en forma individual. El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. Se establece la sede social en la calle Tte. Gral. Roca N° 701, Local N° 7 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio Dra. Graciela Alicia Mercau, en autos caratulados: «TTE. GRAL. ROCA N° 701 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 17118/1 0). Subdirección, 10 de noviembre del 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 19-11-10

SANITAT S.R.L.
Modificación Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, Departamento Confluencia, a los 25 días del mes de agosto de 2.010, el señor Walter Martín Rodríguez Cano, argentino, casado, Abogado, D.N.I. N° 24.733.890, con domicilio en la calle 25 de Mayo 391, 1º P. - Dpto. 1 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro y Ana Beatriz Moreno, argentina, casada, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 12.680.489, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez 139 - 10° Piso de la ciudad de Neuquén, en su carácter de únicos socios de Sanitat S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén Capital al N° 157, Folio 812/814, Tomo V, S.R.L. Año 2.002, convienen en celebrar lo siguiente: 1°) Cesión de Cuotas Sociales: Por el presente acto los señores Walter Martín Rodríguez Cano y Ana Beatriz Moreno, en adelante "Los Cedentes", ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales de Sanitat S.R.L., constituidas por doce (12) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una, que representan el cien por ciento del capital social, que asciende a la suma de pesos doce mil ($12.000), en la siguiente proporción, a los señores Mónica Fernández Mira, argentina, casada, médica, nacida el 30 de agosto de 1.957, DNI 13.573.551, con domicilio en calle España N° 560 de la ciudad de Cipolletti, Cesionario de tres (3) cuotas sociales, que representan pesos tres mil ($3.000) de capital; Hugo Invernizzi, argentino, casado, médico, nacido el 4 de mayo de 1.944, DNI 6.137.782, con

domicilio en calle Pellegrini N° 263 de la ciudad de Cipolletti, Cesionario de tres (3) cuotas sociales, que representan pesos tres mil ($3.000) de capital; Carlos Alberto Gigena, argentino, casado, médico, nacido el 30 de junio de 1.950, DNI 8.293.063, domicilio en calle Filiberto N° 1657 de la ciudad de Cipolletti, Cesionario de tres (3) cuotas sociales, que representan pesos tres mil ($3.000) de capital; Walter Etchegaray, argentino, divorciado, Abogado, nacido el 8 de mayo de 1.966, DNI 17.835.323, con domicilio en calle 9 de Julio N° 26 de la ciudad de Cipolletti, Cesionario de una (1) cuota social que representa pesos un mil ($1.000) de capital y Ángel Juan Palma, argentino, casado, Contador Público, nacido el 8 de noviembre de 1.945, DNI 7.576.653, domicilio en calle Periodistas Neuquinos N° 317 de la ciudad de Neuquén, Cesionario de dos (2) cuotas sociales, que representan pesos dos mil ($2.000). 2°) Designación de Gerentes: La señora Ana Beatriz Moreno, en su calidad de Gerente de Sanitat S.R.L., designada en el contrato constitutivo, presenta en este acto la renuncia al respectivo cargo, resolviendo los firmantes del presente acto, tanto en calidad de "Cedentes" como de "Cesionarios", designar Gerentes a los señores Ángel Juan Palma y Walter Etchegaray, para que en forma individual e indistinta ejerzan la administración, representación legal y uso de la firma social de Sanitat S.R.L., quienes presentes en este acto, aceptan su designación. A los fines previstos por el Art. 1.277 del Código Civil, la señora María Virginia Portillo, DNI 25.088.148, cónyuge del señor Walter Martín Rodríguez Cano y el señor Helmuth Alfredo Roa Fernández, DNI 92.847.691, cónyuge de la señora Ana Beatriz Moreno, presente en el acto, prestan su conformidad. Autorizar al Cr. Ángel Juan Palma, DNI 7.576.653, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.

1p 19-11-10

TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fechas 06 de octubre del año 2.010, se ha modificado el contrato social de «TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», en su cláusula tercera referida al objeto social, la que quedó redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto social ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) El transporte automotor de mercaderías y cargas en general en forma de fletes, acarreos o encomiendas y equipajes a corta, media y larga distancia, incluidas las mercaderías a granel. 2) El alquiler de maquinarias y equipos para las explotaciones hidrocarburíferas. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «TRANSPORTES Y MAQUINARIAS ORINOCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 17077/10 - Año 2.010). Neuquén, 05 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 19-11-10

MUNDO SUR S.R.L.

Se hace saber que con fecha 16 de septiembre de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Mundo Sur S.R.L.". Socios: Paula Fernanda Destefano, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Cruz García, DNI 26.006.030, nacida el 14 de diciembre de 1.974, Arquitecta, Documento Nacional de Identidad Número 24.335.390, C.U.I.T. 23-24335390-4, domiciliada en la calle Gral. Villegas 1.289, Dpto. 4 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Don Juan Cruz García, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Fernanda Destefano, DNI 24.335.390, nacido el 29 de mayo de 1.977, empresario, Documento Nacional de Identidad Número 26.006.030, C.U.I.T. 23-26006030-9, domiciliado en calle Gral. Villegas 1.289, Dpto. 4 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros,

dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, representación, mandato, consignación, exportación e importación de bebidas sin y con alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Capital Social: $24.000 (pesos veinticuatro mil). Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Cruz García en carácter de Gerente por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Domicilio de la Sede Social: Capitán Drury N° 857 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Mariela J. Dupont, Subdirectora p/Subrogancia de la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: «MUNDO SUR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 17054/10). Subdirección, 11 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 19-11-10

ARETUN S.R.L.

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Acta de Socios N° 2 de fecha 16 de febrero de 2.010, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social en $150.000 (pesos ciento cincuenta mil), el cual resultó totalmente suscripto e integrado por partes iguales en dinero en efectivo aportado por los socios en el mismo acto. Asimismo, se ha resuelto la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de $300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de $1.000 (pesos un mil) cada una, suscribiendo en este acto el señor García Ricardo Horacio 100 (cien) cuotas de $1.000 (pesos mil) cada una, totalizando su participación en $100.000 (pesos cien mil), el Sr. Mauro Raúl Guillermo, 100 (cien) cuotas de $1.000 (pesos mil) cada una, totalizando su participación en $100.000 (pesos cien mil), el Sr. Mauro Jorge Atilio, 100 (cien) cuotas de $1.000 (pesos mil) cada una, totalizando su participación en $100.000 (pesos cien mil). García Ricardo Horacio, Socio Gerente.

1p 19-11-10

TRANSPORTES DAMARIS S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, con sede social en la calle Chubut N° 526. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 20/08/2.010 y modificatorio del 20/10/2.010. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero. 1) Servicios de transporte terrestre de personas y bienes, desde y hacia cualquier parte del país o del extranjero. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Ingrid Carolina Mera Peña, chilena, nacida el 06 de septiembre de 1.965, DNI N° 92.903.841, de profesión comerciante, casada con Jorge Leonardo Caro, DNI N° 20.211.460, argentino, nacido el 09 de octubre de 1.968, domiciliada en la calle Los Cipreses N° 227 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y Damaris Amalia Peña Santos, D.N.I. N° 92.682.503, chilena, nacida el 15 de agosto de 1.946, de profesión comerciante, viuda, con domicilio en el Barrio Mosconi, Block C 6, Piso 1, Dpto. A de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, en caso de ser la administración plural la firma será indistinta, el o los socio/s Gerente/s será/n elegido/s en el mismo acto

y durará/n en su/s cargo/s por dos ejercicios, pudiendo ser reelecto/s por el voto de la mayoría. Socio Gerente: Damaris Amalia Peña Santos, DNI N° 92.682.503. Capital Social: EI capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos ocho mil ($8.000) que se divide en 80 cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: La señora Ingrid Carolina Mera Peña, cuatro (4) cuotas de pesos cien ($100) que representa el cinco (5%) por ciento del capital social; la señora Damaris Amalia Peña Santos, setenta y seis (76) cuotas de pesos cien ($100) que representa el noventa y cinco (95%) por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y prepara su Balance General al 31 de agosto de cada año. EI presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Provincia del Neuquén, Dra.Graciela Noemí Mercau, en autos: «TRANSPORTES DAMARIS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 17079 - Año 2.010). Subdirección, 12 de noviembre de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 19-11-10

SANTINO S.R.L.

Constitución

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de agosto de 2.010, el Sr. Luciano Riccardo Basso, DNI 93.762.355, de 62 años, casado, italiano, comerciante, casado con la Sra. Nieves Livia Franzan, D.N.I. N° 5.606.134, ambos con domicilio en Antártida Argentina 570, Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Carlos Alberto Franzan, D.N.I. 8.377.597, de 58 años, divorciado, argentino, Arquitecto y el Sr. Sebastián Varela, D.N.I. 25.705.113, de 33 años, casado, argentino, comerciante, casado con la Sra. María Florencia Rodríguez, D.N.I. Nº 25.139.774, ambos con domicilio en Gabriela Mistral 105 de Neuquén Capital, celebran contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: SANTINO S.R.L.. Domicilio: Santa Fe 575 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Cuarenta años. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Confitería y Bares: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de concesiones gastronómicas, con servicios de bar, confitería, pubs, restaurantes y afines donde se realice despacho de comidas y/o bebidas, con mobiliario fijo o bien mobiliario individual, necesario para la atención de los clientes, ya sea en establecimientos destinados a tal fin, contando o no con pista de baile o difusión musical, pudiendo o no tener espectáculos en vivo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: EI capital social es de $60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas iguales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Luciano Riccardo Basso, 200 cuotas, por la suma de $20.000; Carlos Alberto Franzan, 200 cuotas, por la suma de $20.000 y Sebastián Varela, 200 cuotas por la suma de $20.000. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo en este momento. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no socios, por el término de tres (3) años siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Gerente: Sebastián Varela, D.N.I. 25.705.113.

1p 19-11-10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 18/2.010

Objeto: Compra de un Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos y un Sistema de Liquidación de Sueldos y Asignaciones para la Municipalidad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 22 de noviembre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de noviembre de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ($600).

2p 12 y 19-11-10

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE LA SEXTA BRIGADA DE MONTAÑA

Licitación Pública Nº 15
Ejercicio 2.010

Lugar y Fecha: Neuquén, 08 de noviembre de 2.010.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I10-1345/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes vacuna, porcina, ovina y merluza para el 1er. trimestre del Año 2.011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: $250,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Día y Hora: El día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:30 horas.

Observaciones Generales:

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes».

Licitación Pública Nº 16
Ejercicio 2.010

Lugar y Fecha: Neuquén, 08 de noviembre de 2.010.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I10-1346/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos cárnicos y pollo para el 1er. trimestre del Año 2.011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: $250,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Día y Hora: El día 13 de diciembre de 2.010 - a las 09:15 horas.

Observaciones Generales:

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes».

Licitación Pública Nº 17
Ejercicio 2.010

Lugar y Fecha: Neuquén, 08 de noviembre de 2.010.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I10-1347/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, frutas, hortalizas y productos perecederos para el 1er. trimestre del Año 2.011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: $250,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Día y Hora: El día 13 de diciembre de 2.010 - a las 10:00 horas.

Observaciones Generales:

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes».

Licitación Pública Nº 18
Ejercicio 2.010

Lugar y Fecha: Neuquén, 08 de noviembre de 2.010.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I10-1348/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos y huevos, para el 1er. trimestre del Año 2.011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: $250,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Día y Hora: El día 13 de diciembre de 2.010 - a las 10:45 horas.

Observaciones Generales:

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes».

Licitación Pública Nº 19
Ejercicio 2.010

Lugar y Fecha: Neuquén, 08 de noviembre de 2.010.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I10-1349/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos no perecederos, papel higiénico y jabón en pan para el 1er. trimestre del Año 2.011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: $250,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Mesa de Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 13 de diciembre de 2.010 - a las 08:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI en la Entradas y Salidas del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300 - Neuquén.

Día y Hora: El día 13 de diciembre de 2.010 - a las 11:30 horas.

Observaciones Generales:

El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes».

2p 12 y 19-11-10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural ProMER

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

U.P.E.F.E. - U.C.P.

Licitación Pública Nacional Nº 001/2.010

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de un Edificio Escolar Nuevo. Escuela Nº 320 - Catán Lil - Nivel Inicial - Departamento Catán Lil - Provincia del Neuquén.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 12 de noviembre de 2.010 de 09:00 a 14:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la U.P.E.F.E., calle Santiago del Estero 456 - Tel.: 0299-4495400 - 4494623 - 4495231 - ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: $600 (pesos seiscientos).

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: U.P.E.F.E. - U.C.P., calle Belgrano 398, 9º Piso - Tel.: 0299-4495400 - 4494623, Neuquén, 15 de diciembre de 2.010 - 10:00 hs..

3p 12,19 y 26-11-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública INM - 2619

Llámase a la Licitación Pública Nº INM - 2619, para los trabajos de «Construcción del Anexo Operativo Integral y Banca Electrónica» en el edificio alquilado para tal fin, dependiente de la Sucursal San Carlos de Bariloche, (R.N.).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 2/12/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1.036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal San Carlos de Bariloche, (R.N.) y en Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $650.

Costo Estimado: $598.946 más IVA.

2p 19 y 26-11-10

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 096/10
Expediente: CUDAP Nº 29179/10

Objeto del Procedimiento de Selección: Adquisición de un inmueble para las sedes de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue y la Prefectura del Comahue, sita en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Costo de Pliego: Pesos diez ($10,00).

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. E. Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contratraciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue - Sección Intendencia - sito en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisi-

ciones - División Contrataciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7º Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 20 de diciembre de 2.010 a las 09:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

2p 19 y 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 20/2.010

Objeto: Adquisición de artefactos de iluminación.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 23 de noviembre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 19 de noviembre de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta ($330).

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 23/2.010

Objeto: Explotación de la confitería y carrousel en el Parque Central.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Del 15 al 26 de noviembre de 2.010, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500).

2p 19 y 26-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN

Llamado Compulsa de Precios Nº 03/010
Expediente Nº 4371-1792/010

Objeto: Concesión en alquiler de locales en el Centro Termal Copahue.

Apertura de Sobres: 19/11/2.010 - **Hora:** 12 horas.

Lugar: Ente Provincial de Termas del Neuquén, sito en Alcorta y Nordenstrom de Neuquén (Capital).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

POLICÍA

Licitación Pública Nº 09/10

Objeto: «Para la adquisición de combustible por el período aproximado de cuatro (04) meses, destinado a la Flota Automotríz Policial del Área Capital dependiente de la Policía de la Provincia del Neuquén».

Fecha de Apertura: El día 24 de noviembre 2.010 a horas once (11:00 hs.).

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8.300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($1.500,00).

1p 19-11-10

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Licitación N° 023/2.010

Objeto: «Cobertura seguro de responsabilidad civil profesional médica».

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Santa Fe 163 (8.300) - Neuquén: 6 de diciembre de 2.010 a las 9:00 (nueve) horas.

Venta de Pliegos: Se efectuará a partir del día 23 de noviembre de 2.010, hasta el 26 de noviembre de 2.010 inclusive, en la Gerencia Departamental de Administración - Compras y Contrataciones - Banco Provincia del Neuquén S.A., Santa Fe 163 - Q8300 (AYA) Neuquén, en horario de 8:00 a 13:00 hs..

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos), más IVA.

Para retiro de pliegos, los interesados deberán presentarse con nota de autorización por parte de la Aseguradora, detallando domicilio de notificación, datos de contacto, Teléfono y e-mail.

Consultas: Gerencia Departamental de Administración - Compras y Contrataciones. Tel.: 0299-4483451/53.

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 28/10
Expediente Nº 4420-59910/2.010

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia.

Destino: Centro de Adicciones del Hospital Provincial Neuquén y Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período de Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 29 de noviembre de 2.010 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 23/10

Objeto: «Adquisición de aisladores orgánicos».

Fecha de Apertura: 02 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos veinte ($2.500,00) impuestos incluidos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 25 de noviembre de 2.010 inclusive.

1p 19-11-10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Número Treinta y Cinco

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Pro-

vincial, la Ley Provincial Nº 2.533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Juez de 1º Instancia, Titular del Juzgado Correccional de la ciudad de Zapala, de la III Circunscripción Judicial (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes Nº 1.699, 1.971, 2.350, 2.353, 2.472, 2.501, 2.526, 2.548, 2.593, 2.662 y 2.722.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, para ser Juez de Primera Instancia.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 18 al 23 de noviembre de 2.010, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los interesados que se encuentran a su disposición en la mencionada sede y en la página de Internet de este Consejo, el Formulario Uniforme de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas desde el 23 al 29 de noviembre de 2010, en el horario de 8:00 a 15:00. El 29 de noviembre, el horario de atención se extenderá hasta las 20:00. Las solicitudes se recibirán exclusivamente en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén dentro del plazo precitado.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el Formulario Uniforme de Inscripción - publicado en la página de Internet de este Consejo- y la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Sergio Oscar Irigoin;
Jurado Académico Suplente:
Dr. Daniel Oscar Cuenca;
Jurado Magistrado Titular:
Dr. Héctor Oscar Dedominichi;
Jurado Magistrado Suplente 1º:
Dr. Héctor Guillermo Rimaro;
Jurado Magistrado Suplente 2º:
Dr. José Víctor Andrada.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito: El día 2 de febrero de 8:30 a 14:30 horas y el Examen Oral: Los días 3 y 4 de febrero a partir de las 8:30 horas, todos de 2.011.

Secretaría, 16 de noviembre de 2.010.

Fdo.) Carla Castiglioni (a cargo de la Presidencia), Hugo Omar Altamirano, Norma Susana Lacoste, Oscar Rubén Lavaggi, Gustavo Martín Olivera y Adolfo Enry Rebolledo (Consejeros), Romina Irigoin, (Secretaria).

1p 19-11-10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 121/10

Obra: Ruta Nacional 22 - Provincia del Neuquén - Tramo: Plottier - Arroyito.

Tipo de Obra: Ejecución de Proyecto Ejecutivo: Duplicación de calzadas, desagües, banquinas externas e internas, intercambiador a diferente nivel en empalme con la Ruta Nacional Nº 237, señalamiento horizontal y vertical e iluminación.

Presupuesto Oficial: $220.480.000,00, referido al mes de agosto de 2.010.

Garantía de la Oferta: $2.204.800.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses, incluídos los períodos de veda.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cuatro mil ($44.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 25 de octubre de 2.010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de noviembre de 2.010 a partir de las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38, (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

8p 01, 08, 15, 22 y 29-10; 05, 12 y 19-11-10

CONVOCATORIAS

CLUB YPF NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Club YPF Neuquén convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club Av. Olascoaga 1.471 el día 26-11-10 a las 19 hs., para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior

2.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3.- Razones del llamado fuera de término

4.- Consideración de Memoria y Estados Contables cerrados al 30-06-10.

Fdo. Salvador Comerci, Secretario; Luis Osovnikar, Presidente.

1p 19-11-10

AOSIN
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Sres. Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos y disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre a las 20:00 hs. en Irigoyen 535 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e información del órgano de fiscalización, por los que se informará el Estado Patrimonial, de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2.009.

3) Elección de Protesorero, cargo vacante por renuncia del Tesorero.

4) Sugerencias de los señores asambleístas.

5) Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria, suscriban el acto de la asamblea.

Victoria Hernández, Presidenta.

1p 19-11-10

C.A.P.A.L.
COOPERATIVA APÍCOLA, GRANJERA DE COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, PROVISIÓN Y CONSUMO «PATAGONIA ANDINA» LTDA.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Apícola, Granjera, de Comercialización, Industrialización, Provisión y Consumo «Patagonia Andina» Ltda., comunica que el día 10 de diciembre de 2.010 a las 20 hs., en el local sito en Avda. San Martín 1.344 de la ciudad de San Martín de los Andes se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Balance General Ejercicio Económico Nº 3.

4) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos de 2 miembros titulares.

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo.) Nélida San Martín, Secretaria; Félix L. Rodríguez, Presidente.

1p 19-11-10

COMAHUE GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria Nº 45

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 45 a realizarse el día 17 de diciembre de 2.010 a partir de las 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Chivilcoy y Especuén, Valentina Norte de la ciudad de Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 29 cerrado el día 31 de agosto de 2.010.

3) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares con mandato hasta el 31 de agosto de 2.012 en reemplazo de los señores Jorge Omar Allende - Carlos Alberto Francisco - Emilio Alberto García y Guillermo José Montalvo por terminación de mandato.

4) Elección de 2 (dos) miembros titulares del Consejo de Vigilancia con mandato hasta el 31 de agosto del año 2.012, en reemplazo de los señores Néstor Daniel Di Lorenzo y Luis Alberto Jurijiw por terminación de mandato.

5) Elección de 2 (dos) miembros suplentes del Consejo de Vigilancia con mandato hasta el 31 de de agosto de año 2.012 en reemplazo de la señorita Florencia Aluminé Acosta y el señor Alberto Luis Paponi por terminación de mandato.

El Directorio

1p 19-11-10

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 11 de diciembre de 2.010 a las 9:00 horas, en la sede del Colegio sito en calle Santa Fe 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.

2º) Tratamiento de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 47 finalizado el día 31 de agosto de 2.010.

4°) Realización del acto eleccionario de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato.

Del Estatuto del Colegio:

Artículo 29°: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán «quórum» y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registros hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número la Asamblea se constituirá válida con los Escribanos presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo.) Esc. Beatriz Valdés, Presidente; Esc. Mario Fernando Dalla Villa, Secretario.

1p 19-11-10

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2.010 a las 11:00 hs., Perito Moreno y Tierra del Fuego, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de los Accionistas pra suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2.010.

3º) Distribución de utilidades y aplicación de fondos disponibles.

4º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

5º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Fdo.) Osvaldo Mario Grisanti, Presidente.

1p 19-11-10

CLUB A.S.D.C. y R.
«EL PROGRESO»

Asamblea General

Convócase a Asamblea General a socios del Club Atlético, Social, Deportivo, Cultural y Recreativo «El Progreso» para el día 27 de noviembre de 2.010, en el domicilio de la institución calles Mascardi y Galarza del Barrio El Progreso en la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para suscribir la asamblea.

2) Aprobación de los Estados Contables y Memoria del Eercicio finalizado el 31 de diciembre del 2.010-11-28.

3) Evaluación del incremento en la cuota social.

4) Renovación de las autoridades del Club.

Fdo. Alfredo Aguilera, Secretario; Juan Carlos Leiva, Presidente.

1p 19-11-10

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios Centenario, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, (fuera de término) a realizarse el día 11 de diciembre del año 2.010 a las 10:00 hs., en la sede social de la institución, sita en Atahualpa Yupanqui y Lago Trafúl de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) socios activos presentes para la firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de las razones del llamado a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patriminio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe de la Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 29 cerrado al 31 de diciembre del año 2.009.

4) Elección de un Revisor de Cuenta Suplente por renuncia del Sr. Aldo González.

5º) Proclamación de las autoridades electas.

Centenario, 15 de noviembre de 2.010.

Art. Trigésimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Sergio Panero, Secretario; Germán González, Presidente.

1p 19-11-10

EDICTOS

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Andrade Galindo Berta del Carmen s/Apremio», (Expte. Nº 614/07),** cita a Andrade Galindo Berta del Carmen, DNI 92.400.621, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes y las futuras notificaciones se practicarán por nota. Publíquense edictos por un cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría Civil, 04 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Capo Rubén s/Apremio», (Expte. Nº 1067/08),**

cita a Capo Rubén, con último domicilio fiscal conocido en Estafeta el Cruce de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletin Oficial. Villa La Angostura, 8 de octubre del año 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/García de Rodríguez Ugarte Angélica Luisa s/Apremio», (Expte. Nº 1057/08)**, cita a Rodríguez Ugarte Angélica Luisa, con último domicilio fiscal conocido en parte del Lote 80, Manzana K, Lote Pastoril 13 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y que las futuras notificaciones se practiquen por nota en caso de incomparecencia dentro del quinto día desde la última publicación de edictos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 25 días de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con domicilio sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/García Jorge Alberto s/Apremio», (Expte. Nº 1056/08)**, cita a García Jorge Alberto, con último domicilio fiscal conocido en Las Fucsias Nº 340 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de que las futuras notificaciones se practiquen por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 01 de septiembre del año 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en Todos los Fueros, sito en Avda. Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Katchen Helena s/Apremio», (Expte. Nº 1026/08)**, cita a Katchen Helena, con último domicilio fiscal conocido en Lote 189, parte Este del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 25 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 12, 19 y 26-11; 03 y 10-12-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en la calle Rivadavia 205/211, Piso 6°, Secretaría Única, en los autos: **«Beliera Florentino s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento», (Expediente N° 425996/10),** ordena citar al Sr. Florentino Beliera, D.N.I. 6.019.841. Publíquense los edictos que dispone la norma citada una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 15 de octubre del 2.010. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

6p 22-10; 19-11; 24-12-10 y
21-01; 25-02 y 25-03-11

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la

Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 35 de fecha 08 de julio del 2.010, dictada en Expte. 22 -Año 2.010, **Manuel Alejandro Jaramillo**, nacionalidad argentina, DNI 30.231.569, nacido el 04 de marzo de 1.983 en Neuquén Capital, hijo de Manuel Arévalo y de María Inés Jaramillo, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda y con efracción en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 2º y 3º y 42 del C.P.), por el hecho ocurrido el día 29/11/2.009, (ex-causa Nº 41.171 del Juzgado de Instrucción Nº 4), a la pena un año y medio de prisión de cumplimiento efectivo, con más las costas procesales (Art. 492 del C.P.P. y C.). En atención a la condena que registra el nombrado de fecha 26/03/2.004, por ante la Excma. Cámara Criminal Nº 2 de esta ciudad, Sentencia Nº 18/2.004, a la pena de ocho años de prisión cumplimiento efectivo, no encontrándose agotada dicha condena y no habiendo transcurrido el plazo que establece el Art. 50, cuarto párrafo del C.P., corresponde revocar la condicionalidad de dicha condena e imponer una pena única por dicho delito y el aquí juzgado, de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo desde que comenzara a cumplir aquella y la declaración de primera reincidencia. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 28 de mayo del año 2.012 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 04 de noviembre el 2.010. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 19-11-10

El Sr. Juez Dr. Javier Hernán Ghisini, a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Bv. 25 de Mayo Nº 51, Piso 2do. de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza a la Sra. María Alejandra Tapia (DNI 29.384.816) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **«Mafrici Roberto Daniel c/Tapia María Alejandra y Otro s/Cobro de Alquileres», (Expte. 360712/7)**, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Neuquén, 06 de octubre de 2.010. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria Relatora.

1p 19-11-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita por treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de Néstor Sebastián Poblete Contreras en autos caratulados: **«Poblete Contreras, Néstor S. s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 418948/10»**. Neuquén, 18 de octubre de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 19-11-10

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Calvi Ana María a efectos de que comparezcan en autos: **«Calvi Ana María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 381598/8)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 14 de octubre de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 7º de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Barreiro Mónica Adriana para que se presenten a estar a derecho en los As.: **«Barreiro Mónica Adriana s/Suc. ab-intestato», (Expte. Nro. 424469/10)**, en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Neuquén, a los días del mes de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela Lavilla, Prosecretaria. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 211, 7mo. Piso, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por Adolfo Hermenegildo Denoya, L.E. 4.477.783 y Marcelina Perla Valenzuela, L.C. 3.027.383, en los autos caratulados: **«Denoya Adolfo Hermenegildo y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 426651/10)**. Secretaría, 29 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 19-11-10

Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en los autos caratulados: **«Torres Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 51959/10)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Torres Francisco, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 3 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 7º, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Alfredo Cerioni Sianja, a que se presenten a hecer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Cerioni Sianja, Carlos Alfredo s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. JNQC5 Nº 414522/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de noviembre de 2.010. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 19-11-10

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Jueza, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogación Legal perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Jorge Newery entre Lamadrid y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Vázquez Aurora Blanca (DNI 9.737.115) a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite en autos: **«Vázquez Aurora Blanca s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 13502/09)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, Chos Malal 20 de octubre de 2.010. Fdo. Dr. Diego Roberto Artigue, Secretario.

1p 19-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Rivadavia 205/210, 4to. Piso de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: **«Echegaray Silvia Susana», (Expte. 400275/09)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 10 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Reyes Barrales Ramona del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 428374/10)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Ramona del Carmen Reyes Barrales. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 10 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-11-10

Dra. Paula Stanislavsky, Juez Titular del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 3 de la ciudad de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Benigno Alfonso Arias, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Arias Benigno Alfonso s/Sucesión ab-intestato», (Expte.**

347916-07). Publíquese por tres días. Neuquén, 15 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Paula Stanislavky, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Río Negro por 3 días. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 19-11-10

El Juzgado Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita a herederos de Claudio Alberto Pusineri, DNI 22.221.742, por treinta días en autos: **«Pusineri Claudio Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 26559-2.010)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 27 de septiembre de año 2.010. Secretaría, 1 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-11-10

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en la calle Freyre y Misiones, de la ciudad de Cutral-Có, en los autos: **«Rodríguez Nectalis y Sandoval María Georgina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 48948/09)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Rodríguez Nectalis y Doña Sandoval María Georgina, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 4 de noviembre de 2.010. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1º de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquin Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Orellano, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 del C.P.C. y C.), en autos: **«Orellano María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 26457/2.010)**. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 09 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-11-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de ciudad de Neuquén, a cargo de María Eugenia Grimau, sito en calle Rivadavia 205, Piso 6to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña Kang Gyeng Hee, a efectos de que comparezcan en autos: **«Kang Gyeng Hee s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 426643/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 08 de noviembe de 2.010. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria

1p 19-11-10

Dra. Ivonne San Martín, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suarez, cita y emplaza a todos los que se consideresen con derecho a los bienes dejados por Don Izaguirre Mario Oscar, DNI Nº 14.687.196, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten, en los autos caratulados: **«Izaguirre Mario Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 9456, Año 10)**. Zapala, 29 de octubre de 2.010. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 19-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1º de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Diego Andrés Fujita para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 del CPC y C) en autos: **«Fujita Diego Andrés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 26319, Año 2.010)**. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 08 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-11-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1º de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Hugo Aldo Fujita, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a juicio (Art. 725 del CPC y C) en autos: **«Fujita Hugo Aldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 26318, Año 2.010)**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 08 de noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 19-11-10

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia 205/210, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Víctor Hugo Ferraris, en autos: **«Ferraris Víctor Hugo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 419102/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 11 de noviembre de 2.010. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 19-11-10

Rombo Compañía Financiera S.A., conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Martillero Público Alicia Correa rematará el 30 de noviembre de 2.010, a las 11:30 hs., en Cacace 255 de Junín de los Andes, el vehículo: «Ford, sedan tres puertas, modelo KA, Año 2.004, motor Ford Nº C4D4529274, chasis Ford Nº 9BFBSZGDA4B5292274, dominio EOU 366». Base: $14.035. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por patentes monto a determinar correspondiente al lapso desde enero 2.010 a la fecha. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 15 de noviembre de 2.010.

10 19-11-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, en los autos caratulados: **«Cavilla María Mercedes s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 426591/10)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 4 de noviembre de 2.010 Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 19-11-10

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Dos de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viginia M. Fernández, comunica por dos días en los autos: **«Letelier Graciela Soledad c/Miguel José Daniel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 400889/9)**, que el Martillero Público Marcelino S. Vallejos, rematará el día 18-11-2.010 a las 11hs., en su local de calle Perú 75 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, sin base, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend, tipo sedan 5 puertas, Año 2.008, dominio HQA 109; motor CFZ002372, chasis: 9BWAB05U09T0 79648. Deudas de Patentes: $870,80 al día 21-01-2.010. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Una hora previa a la subasta. Consultas Martillero al 4891770 y/o 299-5804588. Secretaría, 11 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Laura Kremer, Prosecretaria Relatora.

1p 19-11-10

Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 18/11/2.008 se condenó a **Juan Carlos Vargas Aburto,** (C.I. Nº 9.882.052-3), como coautor penalmente responsable del delito de robo cometido con arma (Art. 166 inc. 2°, primera parte del C. Penal) a la pena única de cinco años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal; pena que agota el 19 de septiembre de 2.015 a las doce horas. Secretaría, noviembre 03 de 2.010. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Carina B. Álvarez, Juez del Juzgado Correccional de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 28 de noviembre de 2.006, **Pablo Matías Bustos**, titular del D.N.I. N° 28.387.994, hijo de José Ángel Bustos y de Emperatriz Tapia, fue condenado como coautor material y penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa y daño (Arts. 42, 164 y 183 del Código Penal) a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo su declaración de primera reincidencia (Art. 50 del Código Penal). Unificando la presente condena con la impuesta en sentencias condenatorias y unificatoria dictadas en fecha 24 de mayo de 2.006 y 4 de agosto de año 2.006 respectivamente, en Causa N° 3420 - Aº 2.006, que tramitara por la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Zapala en la pena única de ocho años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo y la inhabilitación absoluta por igual término que dispone el Art. 12 del C.P., manteniendo las declaraciones de hecho y de derecho de ambos pronunciamientos (Art. 58 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 31 de octubre de 2.012. Secretaría, 5 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Andrea Roberta Calarame, Secretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Mattioni, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos: **«I.A.D.E.P. c/Escaudar Ismail y Otro s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. N° 243687/0)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 25 de noviembre del 2.010 a las 10:00 hs. en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Of. 3 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien identificado como: Lote 7 de la Manzana C UF 02, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-5078-0002. Inscripción de dominio Matrícula 29286/2 -Confluencia. Superficie: 144,03 mts2. Inmueble: Se trata de una vivienda ubicada en Roca y Arabarco 2.365, compuesta de tres dormitorios, cocina comedor y baño, con los servicios de luz, agua y cable. Buen estado de conservación de la vivienda, techo de teja, perfilaría exterior de chapa y garaje, material convencional (ladrillo) y zócalo con revestimiento de piedra. Estado de Ocupación: Ocupada por Sergio Cejas quien manifiesta que en dicho inmueble vive su familia de apellido Cejas, compuesta por su madre y seis hermanos todos menores. Hace mención que entraron hace siete (7) años. Además según constatación de fecha 10 de junio de 2.003 se exhibe certificación policial de Expte. en trámite en el Juzgado de Instrucción N° 6, 4869 CTN/J «Escaudar Ismail s/Dcia. Pta. Usurpación». Base: $63.799,20. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: EPAS por servicio de agua potable y saneamiento $3.409,58 correspondiente a los períodos 2.005/08 a 2.010/09 calculados con sus respectivos punitorios al 30/09/2.010 según resolución EPAS 588/07, Dirección Provincial de Rentas de Neuquén, en concepto de Impuesto Inmobiliario $2.241,67 al 04/08/2.010 y Municipalidad de Neuquén por deuda Servicio Propiedad Inmueble $4.620,10 al 31/08/2.010. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Asimismo se hace saber a los interesados, por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar ade-

más la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel.: 0299-154021481 - Email: wmartillero@yahoo.com.ar. Visitas: A convenir previa entrevista. Neuquén, 15 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 19-11-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso 5º, hace saber que en los autos: **«Leal Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 427885/10)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Leal para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-11-10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Ramunno, se hace saber que dentro de los autos: **«La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Grales. c/García Mario Alejandro s/Demanda Ordinaria», (Expte. N° 498/05)**, se ha dictado sentencia N° de fecha haciendo lugar a la demanda contra el Sr. Mario Alejandro García, D.N.I. N° 17.485.763, condenando al mismo como parte demandada, a abonar a la actora en el plazo de 5 días la suma reclamada que se detallará por planilla que practicará la actora, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Exp. 498/05. Fdo. Dr. Luis Alberto Ramunno, (Juez). Dr. Néstor Osvaldo García, (Secretario). Rosario, 04 de noviembre de 2.010. Fdo. Liliana Carmen Reynoso, Abogada - Secretaria.

1p 19-11-10

Dra. María Eugenia Grimau, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 4, sito en Rivadavia 205, 6to. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Lema Sonia Eloisa y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. Nº 371882/8)**, cita a la Sra. Sonia Eloisa Lema y Raúl Elio Vázquez para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 5 de noviembre de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

2p 19 y 26-11-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Flick Inés del Carmen s/ Apremio», (Expte. N° 366202),** Sr/a. Flick Inés del Carmen, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de octubre de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 19 y 26-11;
03, 10 y 17-12-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez, Secretaría Única, con sede de funciones en calle Rivadavia Nº 205/209, 5° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teresa Kollmann, D.N.I. Nº 93.890.479, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **«Kollmann Teresa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 417491/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 9 de no-

viembre de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley Nº 2.333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2.333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: G - Mes: 11 - Año 2.010. Deudor Alimentario Inscripto: Gómez Darío Javier - DNI N° 29.973.202. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Méndez Laura Daniela c/Gómez Darío Javier s/ Alimentos para los Hijos», (Expte. Nº 41134/09).**

Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora, Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mº de Coordinación de Gabinete.

1p 19-11-10

La Dirección Pcial. de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de la ciudad de Neuquén Capital, notifica por la presente a la señora **Manuela Rosalba López**, con DNI N° 29.659.265, Sumario Administrativo Nº 005/10, Expediente Nº 5000-001174/09, acumulado Expte. N° 5001-734 caratulado: «s/Acción Sumarial Agte. Manuela Rosalba López por inasistencias discontinuas injustificadas Año 2.010 - Agte. López Manuela Rosalba», en trámite por ante esta Dirección Pcial. de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública, sita en calle Elordi 547 de Neuquén Capital, mediante Disposición N° 091/ 10 D.P.S.A, se ha designado a la Sra. Graciela N. Carrasco como Instructora de la presente causa, a quien podrá recusar en el caso que mediaren algunas de las causales enunciadas en el Art. 12° del Decreto Nº 2772/92, las que a continuación se transcriben: a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o segundo de afinidad con el sumariado o el denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o el denunciante; e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o el denunciante. Dicha recusación deberá ser formulada en el primer acto procesal en que se intervenga, conforme a lo establecido en el Art. 13° del citado decreto. Asimismo se cita a comparecer ante esta Instrucción el día jueves 25 de noviembre de 2.010 a las 09:00 hs. a prestar declaración a tenor del 1° apartado Artículo 52° del Reglamento de Sumarios Administrativos (Dto. 2772/ 92). Se le hace saber que deberá concurrir provista de documento que acredite su identidad, pudiendo ser acompañada de letrado. Queda usted debidamente notificada. Neuquén, 10 de noviembre de 2.010. Fdo. Graciela Noemí Carrasco, Instructora, Dir. Pcial. de Sumarios Administrativos, Subsecretaría de la Gestión Pública.

1p 19-11-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0757/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 2367-025736/2.007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 01032/92 a favor del Sr. Verdugo Zaen Humberto, DNI Nº 17.437.484 y la Sra. Riquelme Malvina, DNI Nº 23.217.618, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 01 – Mza. G – Lote 1 – Plan 20 Viviendas FONAVI de la localidad de Bajada del Agrio – Nomenclatura Catastral Nº 07-30-045-6499-0000, (Insc. Nº 44949), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra del Cementerio Parque Funerario El Progreso por «Vencimiento de arrendamiento».

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes en horario de 7,30 a 13,00 hs., dentro de los (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino de los mismos; según Ord. Mpal. 10407 Art. Nº 85. Caso contrario, la autoridad de aplicación de Cementerios procederá a exhumar y calcinar los restos óseos, teniendo los interesados un plazo de 60 días (tomados desde la calcinación), para definir el destino de las cenizas, vencido dicho plazo, éstas serán depositadas en el osario general, tal lo establecido en el Articulo 94° de la Ordenanza Municipal N° 10407.

Fecha Fall.	Restos	Ubicación	Responsable	Domicilio
18/09/1991	Turrieta Saldaña José Cruz	12-70-2708	Turrieta Irene Expte 10484-T-02	1099 Viviendas Depto. 220 Nqn.
07/07/1992	Pereyra Esteban Rogelio	12-77-2899	Ulloa Victoria	B° Progreso Casa 13 Nqn.
09/07/1992	Altamirano Rosales José	12-77-2902	Altamirano Zudelia	B° Villa Ceferino Casa 14 Mza. 17 Nqn.
16/07/1992	Ferster Hilario	12-77-2906	Sin Responsable	Sin Domicilio
17/07/1992	Quezada Esteban	12-78-2910	Quezada Sergio Omar	Sin Domicilio
18/07/1992	Nahuelquen López Juan José	12-78-2913	Fuentealba Aubel Ruth Del C	B° San Lorenzo Mza. 14 . Dx . 08 Nqn.
19/07/1992	Contreras Ortiz Saturnino S	12-78-2914	Contreras Ortiz Patricia	Los Zorzales 660 Nqn.
28/07/1992	Vergarás Contreras Ricardo	12-78-2920	Urtado Vicente	Roca 337 Nqn.
28/07/1992	Lagos Pedro	12-78-2924	Lagos Natividad	Sin Domicilio
03/08/1992	Morales Lema Diego	12-78-2926	Mellado Carlos	Sin Domicilio
03/08/1992	Brondo Froilan	12-78-2927	Sin Responsable	Sin Domicilio
30/07/1992	Cahuipan Ruperto	12-78-2928	Sin Responsable	Sin Domicilio
06/08/1992	Carrasco Luís Alberto	12-78-2931	Gutiérrez Miguel Ángel	Sin Domicilio
10/08/1992	Peretti Ileana Mabel	12-78-2935	Pincheira Gladis	Sin Domicilio
09/08/1992	N.N	12-79-2938	Sin Responsable	Sin Domicilio
10/08/1992	Montes Juvenal Rubén	12-79-2939	Sin Responsable	Sin Domicilio
26/08/1992	Muñoz Juan Manuel	12-79-2941	Sin Responsable	Sin Domicilio
23/08/1992	Fuentes Isaías Alberto	12-79-2947	Sin Responsable	Sin Domicilio
27/08/1992	Coqui Espinoza Rosa Esther	12-79-2951	Pincheira Pardo Héctor	Sin Domicilio
31/08/1992	Pilor Toro Manuel Orlando	12-79-2953	Sánchez Julián	Padre Mascardi y Rep. de Italia Nqn.
02/09/1992	Ñancumil Arraigada Fermín	12-79-2955	Calfuqueo Calcumil Mauricio	Sin Domicilio
06/09/1992	N.N	12-79-2959	Sin Responsable	Sin Domicilio
10/10/1992	De Luca Carlos Alberto	12-80-2976	De Luca Roque	Sin Domicilio
12/10/1992	Quirulef Juan	12-80-2978	Sin Responsable	Sin Domicilio
15/10/1992	Muler Ángela	12-80-2981	Sin Responsable	Sin Domicilio
01/11/1992	Quezada Norberto	12-81-2994	Sin Responsable	Sin Domicilio
06/11/1992	N.N	12-81-2995	Sin Responsable	Sin Domicilio
09/11/1992	Fabián Rodríguez Mellerber F.	12-81-3001	Sin Responsable	Sin Domicilio
15/11/1992	Coñaqueo Rosalía del Carmen	12-81-3002	Sin Responsable	Sin Domicilio
13/11/1992	Villa Arquimiro Domingo	12-81-3003	Sin Responsable	Sin Domicilio
19/11/1992	Guerra Selma	12-81-3004	Sin Responsable	Sin Domicilio
24/11/1992	Alarcón Bustos Teresa Ersebetz	12-81-3005	Vázquez Claudio	B° Progreso Casa 155 Nqn.
14/12/1992	Bascur Lastra Oscar	12-81-3016	Sin Responsable	Sin Domicilio

14/12/1992	Montenegro Arcenio	13-82-3017	Sin Responsable	Sin Domicilio
17/12/1992	Carron Emilio	13-82-3019	Sin Responsable	Sin Domicilio
24/12/1992	Mesa Fortunato	13-82-3022	Sin Responsable	Sin Domicilio
24/12/1992	Palma Daniel	13-82-3027	Sin Responsable	Sin Domicilio
31/12/1992	Concha Sánchez Obrero José	13-82-3030	Sánchez Concha Pedro	Sin Domicilio
04/01/1993	Leal Carrasco Félix Pedro	13-82-3032	Sin Responsable	Sin Domicilio
05/01/1993	Hidalgo Vidal Enrique Nivaldo	13-82-3033	Marín Antipan Maria	Sin Domicilio
06/01/1993	Hernández Humberto	13-82-3035	Sin Responsable	Sin Domicilio
04/01/1993	Sandoval Javier	13-82-3037	Sin Responsable	Sin Domicilio
15/01/1993	Morales Avelino	13-83-3039	Sin Responsable	Sin Domicilio
18/01/1993	Garrido Antonio	13-83-3041	Sin Responsable	Sin Domicilio
08/02/1993	Barra Inistroza Eduviges A	13-83-3056	García Barra Carlos Nemesio	Dr. Ramón 1492 Nqn.
11/02/1993	Carrasco Orellana José Javier	13-84-3057	Sin Responsable	Sin Domicilio
12/02/1993	Nauquen Jorge Ismael	13-84-3059	Sin Responsable	Sin Domicilio
15/02/1993	Pirquiñan Heriberto	13-84-3060	Pirquiñan Ceferino	B° Islas Malvinas Mza 50 Casa17 Nqn.
28/02/1993	Reyes Navarrete Arturo	13-84-3068	Torres Bustos Elena	Pomona 1468 Nqn.
05/03/1993	Navarro Maria Rosa	13-85-3078	Flores Lizama Juan	B° Progreso Mza 24 Casa 14 Nqn.
05/03/1993	Saichuk Ricardo Alfredo	13-85-3079	Saichuk Daniel Edgardo	Lanin 1024 Nqn.
07/03/1993	Morales Torres Carlos Mario	13-85-3081	Duran Rosas Juan	Facundo Quiroga 50 Nqn.
09/03/1993	Echegaray Leandro	13-85-3084	Echegaray Julia	B° Progreso Mza 8 Casa 167 Nqn.

1p 19-11-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0877/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 2367-014102/2.003 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto 1811/87 a favor del Sr. Aros Díaz Miguel Godofredo, DNI Nº 92.347.326- Casa 9 – Lote 01 - Mza. F - Plan 10 Viviendas Solidaridad de la localidad de Villa La Angostura – Nomenclatura Catastral Nº 16-20-061-3187-0000, Inscripto Nº 91991. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0868/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 4742-002647/2.008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto 0157/71 a favor del Sr. Cabrera, Héctor Mario, LE. Nº 7.574.186, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana Nº 292 – Lote Nº 11 – Casa Nº 32 – 2 Dormitorios – Plan 48 Viviendas – Barrio Brentana de la localidad de Cutral-Có – Nomenclatura Catastral Nº 09-30-070-4012-0000 – Inscripto Nº 81467, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0871/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 4742-002281/2.008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00379/93 a favor del Sr. Garracini Orlando Adrián, DNI Nº 16.816.112 y la Sra. Matar

Adriana Elizabeth, DNI Nº 16.332.063, Mza. C – Dúplex Nº 27 – Lote 8 – Plan 50 Viviendas FONAVI de la localidad de Villa La Angostura – Nomenclatura Catastral Nº 16-20-061-1070-0000, por falta de ocupación y pago. Inscripto Nº 40998. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0875/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 3967-027133/2.007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0422/91, a favor del Sr. Moyano, José Eduardo, DNI Nº 14.296.362 y de la Sra. Rodriguez, Estela Noemí, DNI Nº 16.673.701, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 281 – Lote 23 – Casa 67 – Plan 100 Viviendas FO.NA.VI – BIRF de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-043-8264-0000 – Inscripto Nº 39175, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0870/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 3967-026854/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00279/88 a favor del Sr. Toval, Alberto Daniel, DNI Nº 12.039.387 y de la Sra. Komjati, Susana Neli, DNI Nº 13.970.757, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana A – Lote Nº 7 – Casa Nº 99 – 2 Dormitorios – Plan 158 Viviendas FONAVI de la localidad de Plaza Huincul – Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-1418-0000 – Inscripto Nº 10155, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0872/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 4742-010299/2.010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nº 0771/86 y Nº 0669/88 a favor del Sr. Oyarzo, Sixto del Carmen, CI Nº 11.788.387 y la Sra. Martinelli, Nélida del Carmen, DNI Nº 1.635.744, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 07 – Casa Nº 03 – Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-08-1006-0000, por falta de ocupación y pago (Insc. Nº 19523). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0876/10,** Neuquén, 08 de noviembre de 2010 – Visto: El Expediente Nº 3967-025704/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1123/93 a favor del Sr. Albertin, Carlos Humberto, DNI Nº 12.739.604 y de la Sra. Bachella, Rosa Santina, DNI Nº 10.930.137, respecto al inmueble identificado como: Dpto. 4 – 2º Piso – Torre 1 – Plan 104 Viviendas MUDON Bº Alta Barda de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-8153-0020, por falta de ocupación (Insc. Nº 27420). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta

ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0869/10**, Neuquén, 08 de noviembre de 2.010 – Visto: El Expediente Nº 4742-010519/2.010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0662/2.005 a favor de la Sra. Tejerina, Estelinda Argentina, DNI Nº 5.169.321, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 84 – Lote 19 del Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7923-0000, quedando como único titular el Sr. Marifil, Felipe – DNI Nº 7.578.316 (Insc. Nº 28001). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

AVISOS

EL RINCÓN S.A.

Nómina del Directorio al 31 de julio de 2.010

Presidente: Sr. Osvaldo Mario Grisanti.
Vicepresidente: Sr. Ángel Clavel Enriquez.
Director Titular: Sr. Honorio Germán Enríquez.
Director Titular: Sr. José Antonio Pirri.
Director Titular: Sr. Luis Alberto Fourcade.
Director Suplente: Sr. Luis Eduardo García.
Director Suplente: Sr. José Casado de Achaval.

Órgano de Fiscalización

Síndico Titular: Cr. Rubén Eugenio Sánchez.
Síndico Suplente: Cr. Javier Manuel Fernández.

1p 19-11-10

ACTUAL S.A.

Notificación de Cesiones de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del 20 de agosto de 2.008 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por la compañía con relación de contratos de tarjetas de créditos que se identifican en la información a proveer a la Comisión Nacional de Valores (Expte. Nº 1259/2.010), a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Tarjeta Actual III. La presente importa notificación en los términos del Art. 1467 del Código Civil. Neuquén, 11 de noviembre de 2.010.

1p 19-11-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

ORDENANZA SINTETIZADA AÑO 2.010

1518/HCD - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario Patrimonial a los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 985/MS.

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LEY 2.045 - 2.223

Resolución Nº 195

Neuquén, 03 de noviembre 2.010

VISTO:

La creación mediante Resolución N° 156 del beneficio "Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias", y su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que al reglamentarse el beneficio de "Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias", se estableció en la cláusula 5 que: "Este haber mensual de subsidio se ajustará anualmente sobre la base de las rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales, ajustándose de igual forma la base de pesos quinientos ($500) determinada";

Que existe un nuevo informe Financiero - Actuarial, con fecha 17 de agosto de 2.010, que dictamina sobre la factibilidad de elevar el haber

del Subsidio Solidario de Jubilaciones Ordinarias vigente;

Que la propuesta de ampliar el beneficio, fue aprobada por la Asamblea de Delegados con fecha 09 de septiembre del 2.010 mediante Acta N° 039;

Que de igual forma se aprobó por unanimidad de la Asamblea de Afiliados de fecha 07 de octubre del 2.010 Acta N° 040, la ampliación del referido beneficio;

Que el sistema instrumentado por la Ley 2.223, permite la ampliación de los beneficios que informa su Artículo 63, en el inciso f de dicho artículo;

Por ello, y en virtud de lo establecido por los Artículos 1, 18 y concordantes

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Tener por ampliado a partir de la fecha de la realización de la Asamblea de Afiliados, la ampliación del beneficio "Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias".

Artículo 2º: Aprobar la modificación del Reglamento para el otorgamiento del beneficio, que como Anexo I forma parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: Notifíquese, regístrese y cúmplido, Archívese.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL BENEFICIO DE SUBSIDIO SOLIDARIO SUPLEMENTARIO DE JUBILACIONES ORDINARIAS

Cláusula 1°: Tendrá derecho a la percepción del nuevo beneficio, todo afiliado a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén al 27 de agosto de 2.009, que obtenga su beneficio de Jubilación Ordinaria o Prestación Especial Vitalicia y hubiese completado su aportación íntegra desde su afiliación original hasta la fecha de jubilación ordinaria.

Cláusula 2º: Se considera fecha de afiliación original la fecha en que emana de la Ley 2.223 la respectiva afiliación.

Cláusula 3°: Tendrá también derecho a la percepción del Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias, todo beneficiario de pensión derivado de jubilación Ordinaria o Prestación Especial Vitalicia, en los términos y condiciones establecidas en los Artículos 75, 76 y concordantes de la Ley 2.223 a partir del 27 de agosto de 2.009.

Cláusula 4°: Los recursos para la implementación del Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias, son los dispuestos por la Asamblea de Afiliados e integrados en un Fondo Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias, y los ingresos futuros por deudas previsionales como así también las integraciones de capital para cubrir lapsos de períodos no aportados por los respectivos solicitantes según sea el caso. Recibirá además rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales.

Cláusula 5°: El Haber Mensual del Subsidio, se calculará por diferencia entre pesos ochocientos ($800) y el haber de Jubilación Ordinaria o Prestación Especial Vitalicia determinado conforme la Ley 2.223, en dicho cálculo no se tendrá en cuenta los aportes voluntarios que el afiliado haya realizado. Este haber mensual de subsidio se ajustará anualmente sobre la base de las rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales, ajustándose de igual forma la base de pesos ochocientos ($800) determinada.

Cláusula 6º: Todo afiliado que acceda a su Jubilación Ordinaria o Prestación Especial Vitalicia podrá solicitar el presente subsidio siempre y cuando registre aportación íntegra considerando el lapso completo de meses transcurridos desde su afiliación original a la Caja y la fecha de obtención de Jubilación Ordinaria.

Cláusula 7º: Aquellos afiliados que deseen acceder al beneficio y no poseen el lapso completo entre su Afiliación Original y la fecha de solicitud del beneficio, por distintos motivos (suspensión de matrícula, desafiliación con posterior afiliación, exención de aportación por relación de dependencia exclusiva, etc.), deberán integrar el capital necesario que determine la Caja considerando a dichos períodos como adeudados.

Cláusula 8º: El presente Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias exclu-

ye a los beneficios de Jubilación por Invalidez y Pensión por muerte en actividad, en razón de que los mismos operan en forma íntegra, puesto que para su determinación se considera una extensión ficta de aportes hasta los 65 años.

Cláusula 9º: Cualquier estado de morosidad en las obligación de los beneficiarios para con la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, hará cesar de inmediato el beneficio del Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias.

Fdo. Lic. Mabel Diez, Secretaria. Dr. Daniel E. Echeberría, Presidente.

1p 19-11-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 390/DPR/2.010

Neuquén, 02 de noviembre de 2.010

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 4795-008156/10, la Resolución Nº 380/DPR/93, sus modificatorias Resolución Nº 595/DPR/97 y la Resolución Nº 555/DPR/02, lo establecido en el Artículo 14º, 15º y 186º del Código Fiscal Provincial vigente, respecto del régimen legal de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 380/DPR/03 y su modificatoria la Resolución Nº 595/DPR/97 establecen el régimen de retención del citado impuesto, para las entidades que efectúen pagos originados en la venta de bienes y servicios mediante el sistema de tarjetas de crédito, tarjeta de compras y similares;

Que los Artículos 14º y 186º del Código Fiscal Provincial vigente facultan a esta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 380/DPR/93 en su Artículo 5º inc. b) «TARJETAS DEL MAR S.A.» se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que a fojas 1 obra la solicitud de inscripción de la empresa en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 5º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que es necesario proceder a su designación como Agente de Retención del citado tributo, por los pagos relacionados con la modalidad de venta referida en el primer párrafo de los considerandos;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a TARJETAS DEL MAR S.A., como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 412/9, por los pagos que realice originados en la venta de bienes y servicios mediante el sistema de tarjetas de compra, créditos y similares.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 08/DPR/94, 595/DPR/97, 323/DPR/00 y 555/DPR/02.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los pagos efectuados el día 01 de septiembre de 2.010.

Artículo 4°: Comunicar a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 391/DPR/2.010

Neuquén, 02 de noviembre de 2.010.

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 4795-008156/10 del Registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado «TARJETA MIRA s/Designación Agente Retención Ing. Brutos», lo establecido en los Artículos 14º, 25º, 26º, 32º, 80º, 81º, 231º, 232º y 234º del Código Fiscal Provincial Vigente de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la presentación del TARJETAS DEL MAR S.A., – C.U.I.T.: 30-68142472-1 solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos por Contratos de Tarjetas de Créditos, Comodatos, Pagarés y otros celebrados con sus clientes;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta conveniente la retención en la fuente del tributo;

Que el Código Fiscal Provincial Vigente en sus Artículos 14º y 232º, establecen las facultades de esta Dirección Provincial para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a TARJETAS DEL MAR S.A. CUIT: 30-68142472-1 como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nro: 32000561.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/09.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrá vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 01 de Septiembre del 2.010.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el Instrumento Intervenido, que forma parte del Anexo Único de la presente.

Artículo 5º: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial y al Agente de Retención designado. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido. Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente ……..
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén Inscripción Nº……
Resolución Nº……./DPR/2.010
Pagado por Declaración Jurada $ …… Operación Registrada con el Nº……
En DDJJ correspondiente al período……../……..

Firma del Responsable

Resolución Nº 397/DPR/2010

Neuquén, 04 de noviembre de 2.010

VISTO:

El Expediente Nº 4795-008618/10 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado «COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES CANDELARIA Ltda.» sobre Designación como Agente de Retención de Sellos, según lo establecido en los Artículos 14º, 25º, 26º, 32º, 80º, 81º, 231º, 232º y 234º del Código Fiscal Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la presentación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES CANDELARIA Ltda., – C.U.I.T. 30-70744976-0 solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos por Contratos de Tarjetas de Créditos, Comodatos, Pagarés y otros celebrados con sus clientes;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta conveniente la retención en la fuente del tributo;

Que el Código Fiscal Provincial en sus Artículos 14º y 232º, establecen las facultades de esta Dirección Provincial para designar Agentes de

Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Candelaria Ltda. CUIT: 30-70744976-0 como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nro.: 32000601.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/09.

Artículo 3º: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que se realicen a partir del 01 de septiembre del 2.010.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el Instrumento Intervenido, que forma parte como Anexo Único de la presente.

Artículo 5º: Comunicar a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial y al Agente de Retención designado. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido. Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

Nombre del Agente……..
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº….. Resolución Nº……/DPR/2.010
Pagado por Declaración Jurada $ ……
Operación Registrada con el Nº…...
En DDJJ correspondiente al período……/……..

Firma del Responsable

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 2150

Neuquén, 08 de noviembre de 2.010

VISTO:

El Decreto Nº 786/98 (T.O. por Decreto Nº 1748/10); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del texto ordenado del Decreto Nº 786/98 prevé un exiguo plazo para que los contribuyentes alcanzados por dicha normativa se acojan a los beneficios allí dispuestos y abonen el impuesto de Sellos correspondiente a aquellos contratos celebrados entre el 1º de enero de 2010 y la publicación del citado Decreto;

Que encontrándose vigente el interés público que motivó la sanción del Decreto Nº 1748/10 resulta indispensable extender dicho plazo para asegurar el cumplimiento del fin estatal de promover la instrumentación de las operatorias llevadas a cabo en el ámbito de la Provincia del Neuquén o con efectos en ella relativas a las actividades descriptas;

Que igualmente resulta conveniente a los intereses fiscales permitir que aquellos contribuyentes que inicien sus actividades o informen el alta de actividades en nuestra Provincia con posterioridad a la sanción del Decreto Nº 786/98 (TO por Decreto 1748/10) accedan a dicho régimen de exención;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Prorrógase por veinte (20) días corridos el plazo establecido por el art. 3º del Decreto Nº 786/98 (T.O. por Decreto Nº 1748/10) para el acogimiento al régimen de exención y para abonar el Impuesto de Sellos correspondiente a aquellos contratos alcanzados por el presente y celebrados entre el 1º de enero de 2010 y la publicación de dicha norma.

Artículo 2º: Los contribuyentes que inicien actividades o informen el alta de actividades en la Jurisdicción de Neuquén con posterioridad al vencimiento del plazo estipulado en el artículo 1° del presente Decreto, gozarán de un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde que tales hechos ocurran, para acogerse al régimen estable-

cido en los Decretos Nº 786/98 (T.O. por Decreto Nº 1748/10) y 2450/96.
A estos fines, se entenderán alcanzados por la exención dispuesta en cada caso aquellos instrumentos celebrados en fecha posterior a su inscripción o alta en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4º: Comuníquese. Regístrese. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

Fdo.) SAPAG
RUÍZ

DECRETOS SINTETIZADOS

1002 – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, al Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 23-06-10.

1466 – Reasume, en el ejercicio de sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, a partir del día 08 -08-10.

1820 - Otorga en calidad de refuerzo para la Comunidad Mapuche Painefilú del Paraje Malleo, un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a afrontar los gastos correspondientes al operativo de carga, transporte y descarga de leña.

2047 – Acepta la renuncia del Dr. Evaldo Darío Moya al cargo de Asesor Gral. de Gobierno, a partir del día 31-10-10, en razón de su designación como Presidente del Trib. de Cuentas de la Pcia..

2093 – Promulga Ley 2733 s/otorgamiento de pensión honorífica al Sr. Osvaldo Oscar Arabarco.

2135 – Reconoce el pago por los servicios efectivamente prestados al Sr. Oscar Alfredo Escobar.

2140 – Acepta la renuncia presentada por la Abogada Florencia Aluminé Acosta Arévalo, como Asesora en la Unidad de Gestión de ECyDENSE, en la Planta Política de la Sec. de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

2141 – Declara de Interés Pcial. la LII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, a realizarse en el mes de noviembre en la Pcia. del Nqn..

2142 – Acepta la renuncia presentada por el Cabo Juan Carlos Agostino, con efectividad a partir del día 02 de septiembre de 2010.

2143 – Dispone la cesación de los servicios del Sargento Primero Miguel Ángel Echegaray y su pase retiro obligatorio.

2144 – Acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector Eugenio Osvaldo Pereyra, con efectividad a partir del 01-03-10.

2146 – Declara de Interés Pcial. la carrera de Trekking «La Misión, Una Auténtica Aventura» sexta edición, a realizarse en la loc. de Villa La Angostura, desde el día 29/11 hasta el 04/12 de 2.010.

2148 – Delega el Gobierno de la Pcia., a partir del día 09/11 del año en curso y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora.

2151 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Cristian Hernán Figueroa contra el Decreto Nº 1406/07

2152 – Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Elbio Millaner contra el Dto. Nº 931/10.

FE DE ERRATAS

COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUÉN

Fe de Erratas en publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, Edición 3218 de fecha 05 de noviembre de 2.010, donde se omitió el siguiente texto: Diagonal 25 de Mayo 33, 2º Piso, Código Postal 8.300, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social se convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 6 de diciembre de 2.010 a las 20 hs., en calle Gatica 2.200, ciudad de Neuquén.

Neuquén, 16 de noviembre de 2010.

Fdo. Alicia Mayorga Domene, Secretaria.

1p 19-11-10

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2
2733 - Otorga Pensión Honorífica al Sr. Osvaldo O. Arabarco
Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 4 a 31

Normas Legales - Pág. 31 a 35

Decretos de la Provincia Pág. 35 a 36
2150 - Prorroga el plazo para acogerce al régimen de exención y para abonar el Impuesto de Sellos.
Decretos Sintetizados - Pág. 36